

RESOLUCION No. 2019

"Por la cual se integra un Comité de Seguimiento para el Proyecto de Vivienda - Bienestar Social para empelados de la Gobernación de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,
En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1567 de 1998, "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su artículo 20 consagra: "Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán entre otros, ofrecer a los empleados y su familia, entre los programas de protección y servicios sociales, los de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Que con base en las normas citadas, el Gobierno Departamental pactó en los Acuerdos Laborales celebrados con las Organizaciones Sindicales de 2013 y 2017, la promoción, ejecución y apoyo del Proyecto de vivienda para empleados de la Gobernación de Bolívar y la constitución de un Comité bipartito que se encargue del seguimiento y apoyo a la programación y desarrollo del mismo.

Que teniendo en cuenta la importancia de los proyectos de bienestar social de los empleados de la Gobernación de Bolívar para la Administración, se procederá a dar cumplimiento a los compromisos pactados en los Acuerdos Laborales celebrados con las Organizaciones Sindicales.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformase el Comité de apoyo a la programación y desarrollo del programa de vivienda para empleados de la Gobernación de Bolívar, con los siguientes funcionarios:



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 2019

"Por la cual se integra un Comité de Seguimiento para el Proyecto de Vivienda - Bienestar Social para empelados de la Gobernación de Bolívar"

POR LA ADMINISTRACION:

DEPENDENCIA	CARGO
Secretaria General - Dirección Función Pública	Director Función Pública y la PE Sabina Lora Puerta del Grupo de Bienestar Social
Secretaría Jurídica - Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica	Director de Conceptos, Actos Adtivos y Personería Jurídica E Elizabeth Cuadros Gutiérrez.
Funcionarios de apoyo	Elizabeth Cuadros Gutierrez, P.E. Secretaría Jurídica, Ever Caicedo Mercado, P.E. Secretaria de Hacienda, Zoraida Hurtado P.E. Secretaría de Educación y Edwin Cabarcas Banquez, P.E. Secretaría de Habitat

POR LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS:

Los Representantes Legales de cada una de las Organizaciones Sindicales de la Gobernación de Bolívar que suscribieron los Acuerdos Laborales citados y del Fondo de Empleados de la Gobernación de Bolívar "Fondegobol", con sus respectivos suplentes, designados por éstos.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité citado en el artículo primero, se reunirá cada quince (15) días, para lo cual se otorgan mediante el presente acto, los permisos laborales a los funcionarios que lo integran.

El Comité queda autorizado para regular internamente para modificar la periodicidad de reuniones y regule los demás aspectos sobre dichas reuniones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se comunicará a los interesados y a sus jefes inmediatos, para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 SET. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz - Secretaria Jurídica
Willy Escrueria Castro - Director Función Pública